



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 5.383.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- Resolución Exenta N° 2.279/2024, de fecha 05 de marzo del 2024 de la Subsecretaría De Desarrollo Regional Y Administrativo que autoriza proyecto y dispone la transferencia de recursos a la Municipalidad De Alto Hospicio, para la ejecución del proyecto.
- Decreto Alcaldicio N° 3.539/2024 de fecha 18 de abril de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- Memorándum 873/2024 de fecha 18 de junio del 2024, donde se envía Informe de Evaluación y se proponen la adjudicación del proceso a "Iquique Import. Export. Ltda.".
- Acuerdo N° 125, tomado en la 17ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 14 de junio de 2024, con la ausencia justificada del Concejal don

Alejandro Millán Carreño, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 51/2024, denominado “Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-84-LQ24, al proponente “Iquique Import Limitada”, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.539/2024 de fecha 18 de abril del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 051/2024, denominada “Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-84-LQ24.
2. Que, con fecha 19 de abril del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 051/2024, denominada “Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-84-LQ24.
3. Que, con fecha 25 de abril del 2024, se realizó Visita a Terreno Obligatoria, a la cual asiste la siguiente empresa:

N°	Empresa	R.U.T.
1	Simelec	99.504.190-1
2	Surcos SPA	76.376.869-4
3	Comercial Chinaled Limitada	76.257.276-1
4	Gestión y Negocios DL2 SPA	76.251.489-3
5	Sociedad de Ing. Mataquito	78.838.690-7
6	Iquique Import Export Ltda.	76.327.710-0
7	M&B Ing. y Obras Civiles SPA	76.667.856-4

4. Que, dentro de los plazos establecidos en el calendario de la licitación no se presentaron consultas de los oferentes, a través del foro consultas del portal www.mercadopublico.cl.
5. Que, con fecha **10 de mayo del 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.	76.327.710-0
2	INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.	99.504.190-1
3	SURCOS SPA EN UTP SELCO SUR SPA	76.376.869-4 / 77.150.366-7

6. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “**Informe de Evaluación PP N°051/2024**”, **Punto N°1: “De la Apertura**”, declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación la oferta del proponente indicado en el párrafo precedente.

7. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública N°051/2024 denominada **“Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-84-LQ24, fueron: **Oferta Económica (20%)**, **Oferta Técnica (50%)** y **Plazo de Entrega (30%)**.
8. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 64° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	20%	50%	30%	
IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.	2.00	4.65	3.00	9.65
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.	2.00	3.98	3.00	8.98

9. Que, con fecha **05 de junio del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
10. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone adjudicar la Propuesta pública N° **051/2024**, denominada **“Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, Comuna de Alto Hospicio”**, al proponente **Iquique Improt Exporte Ltda.**, ID 3447-84-LQ24.
11. Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, en el Acuerdo N°125/2024 tomada durante la Décima Séptima (17°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 14 de junio del 2024, que con la ausencia justificada del Concejal don Alejandro Millán Carreño, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a **“Iquique Import. Export. Ltda.”**, RUT 76.327.710-0, Propuesta Pública N° **051/2024**, denominada **“Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-84-LQ24.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° **051/2024**, denominada **“Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-84-LQ24, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$189.300.573 (Ciento ochenta y nueve millones trescientos mil quinientos setenta y tres pesos)** Impuestos Incluidos, con un Plazo total Propuesto para la ejecución de los trabajos de **72 (setenta y dos) días corridos**.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, quien tendrá un plazo de siete (07) días hábiles para la confección del contrato y decreto de aprobación del mismo,

desde la fecha que se dispongan la totalidad de los antecedentes legales exigidos en las bases, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales** en conjunto con la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, ambos como **Unidad Técnica**, las que estarán encargadas de la correcta y oportuna ejecución del contrato; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La totalidad de la Obras solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N° **215-31-02-004-138 "Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, comuna de Alto Hospicio"**, Código Plataforma Subdere en Línea N° **1107230702-C**, mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, en el marco del **Programa Mejoramiento Urbano (PMU)**, quien realizará el pago según lo establecido en las presentes bases y resolución exenta.

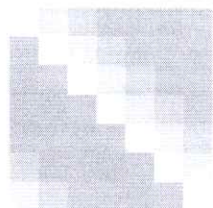
5.- Publíquese en el sistema de información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/ACA/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal
Obras Municipal
Adm. Municipal
Secoplac
Jurídico



Multicultural